RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 236-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 14 JUN. 2022

VISTOS: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2022-GRU-GGR, INFORME N° 236-2022-GRU-GRI-FVRC, INFORME N° 3196-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 2579-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2022-GRU-GGR, de fecha 09 de marzo del 2022, se resolvió: "***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR*** *la liquidación de Costo Total del Proyecto de Inversión Pública:* ***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E N° 64975 HUSARES DEL PERU – DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI" CUI N° 2094841,*** *cuyo monto asciende a la suma de S/ 4'311,873.76 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 76/100 SOLES (...);* y en su **ARTÍCULO SEGUNDO**: **AUTORIZA** *al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de* ***S/ 4'311,873.76 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y 76/100 SOLES)***,en merito al Informe Técnico N° 721-2021-GRU-GRI-LRLM de fecha 09/12/2021 emitido por el área usuaria;

Que, mediante INFORME N° 236-2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 03 de junio del 2022, el Especialista en Liquidación de Obra, Solicita modificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2022-GRU-GGR, de fecha 09 de marzo del 2022, señalando que debieron considerar el monto de S/ 787,821.06 en la Ejecución de la Obra incrementando el Costo Total Real del Proyecto por el pago realizado al CONSORCIO HÚSARES DEL PERÚ por la Valorización N° 05 DICIEMBRE 2011, monto que ha sido cancelado con el **CUI 2114112: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO ALIARDO SORIA PÉREZ DE PUCALLPA - DISTITO DE CALLERÍA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI,** informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras, mediante INFORME N° 3196-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 03 de junio del 2022, y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 2579-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 06 de junio del 2022;

Que, el Artículo 13°, numeral 13.3. del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece: "**Las Unidades Ejecutoras cumplen las siguientes funciones: (...) 3) Ejecutar física y financieramente las inversiones. 5) Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos (...).** En ese contexto es importante señalar que es responsabilidad de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Ucayali, la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión. Asimismo, de toda modificación presupuestaria, que se lleven de acuerdo a los procedimientos y nomas establecidas;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 de la normatividad indicada, establece: *"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco*

de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable". En consecuencia, habiendo la Gerencia Regional de Infraestructura, aprobado la liquidación del costo total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E N° 64975 HUSARES DEL PERU – DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI" CUI N° 2094841, corresponde el cierre del referido proyecto;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, al amparo de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2022-GRU-GGR, de fecha 09 de marzo del 2022, conforme lo señala el INFORME N° 236-2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 03 de junio del 2022, emitido por el Especialista en Liquidación de Obra, en los términos siguientes:

*"**ARTÍCULO PRIMERO**, APROBAR **El Costo Total Real** del proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E N° 64975 HÚSARES DEL PERÚ – DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI" por la suma de **S/ 5'085,923.27 (Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintitrés y 27/100 soles)** de acuerdo con el siguiente detalle:*

ITEM	DETALLE	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,050.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA SEGÚN RGGR N° 113-2012-GRU-P-GGR	4,845,824.71
3	SUPERVISIÓN DE OBRA SEGÚN RGGR N° 573-2012-GRU-P	143,580.49
4	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL	13,304.07
5	GASTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIO	43,164.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	5,085,923.27

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2022-GRU-GGR, de fecha 09 de marzo del 2022, conforme lo señala el INFORME N° 236-2022-GRU-GRI-FVRC, de fecha 03 de junio del 2022, en los términos siguientes:

*"**ARTÍCULO SEGUNDO**: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la Transferencia de la Obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 5'085,923.27 (Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintitrés y 27/100 soles)".*

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA EN LA I.E N° 64975 HUSARES DEL PERU – DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI" CUI N° 2094841.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 090-2022-GRU-GGR, de fecha 09 de marzo del 2022.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL

Gerencia Regional de Planeamiento y Pptto. V°B° G.R.U.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA V°B°

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° G.R.U.